Servicio Andaluz de Salud
CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAÉN, POR LA QUE SE ACUERDA LA ANULACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE REFORMA Y REMODELACIÓN DE LA 6ª PLANTA DEL HOSPITAL NEUROTRAUMATOLÓGICO. (PA 573/2017) CCA: 61+UZ5U

ANTECEDENTE

Publicada en BOJA nº 165 de 29 de agosto de 2017, la resolución de 23 de agosto de 2017, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud por la que se convoca contratación en su ámbito (PD 2519/2017), se ha puesto de manifiesto el error en la tramitación del expediente de contratación consistente en la omisión de documentación preceptiva, para la fiscalización del expediente por la Intervención Provincial.

Por lo expuesto, esta Dirección Gerencia, en virtud de las competencias expresamente delegadas por la resolución de 2 de abril de 2013 (BOJA nº 69 de 11 de abril), modificada por la resolución de 26 de enero de 2015 (BOJA nº 22 de 3 de febrero), de la Dirección Gerencia del SAS,

RESUELVE

Primero.- Acordar la anulación de la convocatoria de contratación del procedimiento de adjudicación del expediente de obras de reforma y remodelación de la 6ª planta del Hospital Neurotraumatológico, expediente PA 573/2017; CCA: 61+UZ5U, dejando sin efecto el plazo de presentación de ofertas establecido en la resolución de 23 de agosto de 2017, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por lq que se convoca contratación en su ámbito (PD 2519/2017).

Segundo.- Una vez recibida la documentación preceptiva se acordará la continuación de la tramitación del expediente mediante la publicación de una nueva convocatoria de contratación.

Tercero.- Hacer pública esta resolución en el perfil de contratante del órgano de contratación.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa se podrá interponer, potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses ante el juzgado de lo contencioso-administrativo, en la forma prevista en la Ley 29/1998, de 13 de julio de la Jurisdicción Contencioso Administrativo.

EL DIRECTOR GERENTE

Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén
Complejo Hospitalario
Avda. Ejercito Español, 10. 23007 Jaén

Código Seguro de verificación:qvjOs1oqxvp0Si3gTiGNOA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws001.juntadeandalucia.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE LUIS SALCEDO LAGULLON		FECHA	30/08/2017
	FRANCISCA LUCRECIA JIMENEZ RUIZ			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	qvjOs1oqxvp0Si3gTiGNOA==	PÁGINA	1/1

qvjOs1oqxvp0Si3gTiGNOA==